

Madrid sus de Ventas de mil setecientos
y catorce. Y proximo de Oño Salva
B. Rey. Sacos de flor y Lubaras
mi Junta de los de Real del Consejo de
Contaduría Mayor de Caxanda. La suma
que por mis dos Cédulas de Venta y Perí de
Diciembre de mil setecientos y once sumo
de Noviembre de mil setecientos y tres fir
madas de mi Real Mano y Reales
del ynfascito mi Secretario de Confianza
empleo de sup. El Administrador General
de mi Renta y Estanco del Tabaco de los Rey
nos de Castilla, Aragón, Valencia y Prin
cipado de Cataluña Con la Real y Anglos
facultad con que avian entendido los
Ministros de Estado Anteriores en este negocio
así por lo que mira a lo económico como
natural y peculiar de la Recaudación de ella

